

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 499-2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 17 JUL 2014

**VISTO:**

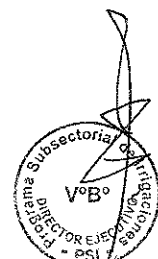
El Memorando N° 568-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 08 de julio de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación de la Comisión Especial encargada de conducir el proceso de selección para la designación de una Sociedad de Auditoría que efectuó la Auditoría Financiera y Presupuestaria al Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Auditoría Financiera y de Adquisiciones del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra-PSI-Sierra, financiado por el Contrato de Préstamo 7878-PE, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que las sociedades de auditoría son personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, designadas y reguladas por la Contraloría General, previo Concurso Público de Méritos y contratadas por las entidades para examinar las actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 210-2014-CG, de fecha 25 de febrero de 2014, la Contraloría General de la República revocó la designación de la Sociedad de auditoría Luis Reátegui Ruiz & Asociados Sociedad Civil, para realizar la Auditoría Financiera y el Examen Especial a la Información Presupuestaria al Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Auditoría Financiera y de Adquisiciones al Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra-PSI Sierra, por los ejercicios 2011, 2012, y 2013; autorizándose al PSI rescindir los contratos de auditoría suscritos con la referida Sociedad de auditoría;

Que, con el Oficio N° 00522-2014-CG/SOA, de fecha 13 de junio de 2014, la Contraloría General de la República a través del Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría, en merito a la solicitud efectuada por el PSI a través del Oficio N° 397-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 10 de marzo de 2014, ha autorizado la conducción de un proceso de selección para la designación de una Sociedad Auditora que efectuó la Auditoría Financiera y Presupuestaria al Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Auditoría Financiera y de Adquisiciones del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra-PSI-Sierra, por el periodo comprendido del



01 de enero al 31 de diciembre de 2013, aplicando lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, modificado por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG, así como las Bases aprobadas para el Concurso Público de Meritos N° 03-2012-CG;

Que, el precitado artículo 52, establece que el proceso de selección se debe sujetar a lo establecido en los artículos 23, 24 y 25, así como a las limitaciones y demás disposiciones contenidas en el mismo Reglamento, en lo que resulte aplicable; precisándose que dicho proceso de selección debe realizarse a través de un concurso de meritos por invitación, debiendo la Entidad invitar por lo menos a tres (03) Sociedades que cumplan los requisitos señalados en el Reglamento y las respectivas Bases;

Que, asimismo, el artículo 53 del acotado Reglamento establece que el proceso de selección a cargo de la Entidad autorizada por la Contraloría General de la República, se sujeta al control posterior, recayendo en el titular de la Entidad y en sus miembros de la Comisión Especial, la responsabilidad del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento, las bases del concurso y demás disposiciones dictadas por la Contraloría General sobre la materia;

Que, con el documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas, acorde lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el referido Oficio N° 00522-2014-CG/SOA, solicita la conformación de la Comisión Especial encargada de conducir el proceso de selección para la designación de una Sociedad de Auditoría que efectuó la Auditoría Financiera y Presupuestaria al Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Auditoría Financiera y de Adquisiciones del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra-PSI-Sierra, financiado por el Contrato de Préstamo 7878-PE, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; proponiendo a los miembros que integran dicha Comisión;

Que, en consecuencia, corresponde designar a la Comisión Especial para los fines antes indicados;

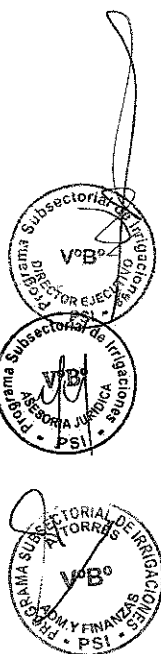
Con las visaciones de la Oficina de administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a la Comisión Especial encargada de conducir el proceso de selección para la designación de una Sociedad de Auditoría que efectuó la Auditoría Financiera y Presupuestaria al Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Auditoría Financiera y de Adquisiciones del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra-PSI-Sierra, financiado por el Contrato de Préstamo 7878-PE, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; la cual queda conformada de la siguiente manera:

- **Ing. David Gaspar Velázquez** Presidente  
Director de Infraestructura de Riego
- **Ing. Rolando Babilonia Núñez** Miembro  
Especialista Unidad de Gestión de Contratos de Cooperación Internacional





## Resolución Directoral N° 499 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

➤ **Abog. Gloria Espinal Priale**  
Oficina de Asesoría Jurídica

Miembro

**Artículo Segundo.-** La Comisión Especial designada en el artículo precedente, deberá cumplir con las estipulaciones contenidas en el Reglamento de Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, modificado por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG, así como las Bases aprobadas para el Concurso Público de Meritos N° 03-2012-CG.

**Artículo Tercero.-** En un plazo máximo de tres (3) días calendario de efectuada la designación de la Sociedad de Auditoría, la Comisión Especial deberá presentar a la Entidad un informe exponiendo las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados, adjuntando la documentación correspondiente, así como copia de la propuesta ganadora. Dicha información será presentada a la Contraloría General, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario de culminado el proceso de selección.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión Especial que se conforma, a la Contraloría General de la República, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional (OCI) del PSI.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

